

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril seis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00004 00		
Proceso	Ejecutivo Hipotecario		
Demandante BANCOLOMBIA S.A.			
Demandado SONIA CRISTINA CARDONA VERGARA			
Asunto	Se incorpora notificación		

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la demandada SONIA CRISTINA CARDONA VERGARA con resultado positivo, por lo que la misma se encuentra legalmente notificada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez vencido el termino para contestar la demanda y registrado el embargo en el inmueble objeto de hipoteca, se continuará con el trámite normal del proceso, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN					
El presente auto se notifica por el estado N° fijado en					
la	secretaria	del	Juzgado	el	
a las 8:00.a.m					
	S	ECRETARIO)		